

**CONEXIÓN ENERGÉTICA SAS
E.S.P.**



**conexión
energética**

UNA FILIAL DE LA **BMC**

**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE
DATOS PERSONALES**

Diciembre 2022

TABLA DE CONTENIDO

1.	CONTEXTO	3
2.	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	3
3.	OBJETIVO	4
4.	ALCANCE	4
5.	DEFINICIONES	4
6.	CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	6
7.	TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.....	6
8.	DERECHOS QUE TIENEN LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES	10
9.	HISTORIAL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO	16

1. CONTEXTO

Conexión Energética SAS E.S.P., (en adelante “Conexión Energética”) como responsable desde su actuary guiada por sus valores corporativos, ha estructurado la presente Política para el Tratamiento de Datos Personales, de conformidad con las disposiciones adoptadas por la Ley 1266 de 2008 y la Ley 1581 de 2012, y demás leyes que las modifiquen, sustituyan o adicionen, así como sus decretos reglamentarios.

La Ley 1266 de 2008 estableció un régimen especial de protección de los Datos Personales relacionado con el tratamiento de datos financieros, crediticios, comerciales, de servicios y provenientes de terceros países. Por su parte, la Ley 1581 de 2012 estableció el régimen general de Protección de Datos Personales en Colombia, desarrollando los principios constitucionales bajo los cuales toda persona tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar la información personal que se haya recogido en bases de datos o archivos (manuales o automatizados) y a recibir información veraz y verificable.

Por lo anterior, ha diseñado la presente Política de Tratamiento de Datos Personales que hayan sido recolectados de sus diferentes grupos de interés, de acuerdo con las definiciones que para el efecto se establecen en la presente Política.

Los Datos Personales recolectados por Conexión Energética tienen fines operativos, comerciales, negociales, de prevención en la administración de riesgos y en especial para todo lo que se considere pertinente en desarrollo de las funciones, actividades y operaciones comprendidas dentro del objeto social autorizado a Conexión Energética, las funciones otorgadas por la Ley y/o el giro ordinario de los negocios del escenario de negociación.

2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Conexión Energética, actuando como responsable del tratamiento de información personal, se identifica a través de los siguientes datos:

Razón social	Conexión Energética SAS E.S.P.
NIT	901.592.647-2
Dirección	Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15 Bogotá / Colombia
Correo electrónico	contacto@conexionenergeticabmc.com.co
Teléfono	601 6292529
Página web	https://www.conexionenergeticabmc.com.co/

3. OBJETIVO

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales tiene como objetivo establecer los criterios bajo los cuales se realiza el tratamiento de la información personal que reposa en las bases de datos, archivos físicos y digitales de Conexión Energética, dando así cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales en Colombia.

4. ALCANCE

Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de Conexión Energética, quien actúa en calidad de responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales. Así mismo establece los criterios que la Conexión Energética ha incorporado para el tratamiento de los datos personales, los mecanismos para que los titulares puedan ejercer sus derechos, las finalidades, las medidas de seguridad y otros aspectos relacionados con la protección de la información personal.

5. DEFINICIONES.

- **AUTORIZACIÓN:**

Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

- **AVISO DE PRIVACIDAD:**

Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable del Tratamiento, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

- **BASE DE DATOS:**

Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

- **CAUSAHABIENTE:**

Es la persona que ha sucedido a otra, en razón a su fallecimiento (también se pueden entender como herederos o legatarios).

- **DATO PERSONAL:**

Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales o jurídicas determinadas o determinables.

- **DATO PERSONAL SEMIPRIVADO:**

Son aquellos datos que no tienen una naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular, sino a cierto sector, un grupo de personas o a la sociedad en general. En este caso, para su tratamiento se requiere la

autorización expresa del Titular de la información. Por ejemplo, pero sin limitarse a datos de carácter financiero o crediticio.

- **DATO PERSONAL SENSIBLE:**

Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

- **DATO PERSONAL PRIVADO:**

Es un dato personal que por su naturaleza íntima o reservada sólo interesa a su Titular y para su tratamiento requiere de su autorización expresa. Son aquellos relacionados con el “estilo de vida” del titular.

- **DATO PERSONAL PÚBLICO:**

Es aquel tipo de dato personal que las normas y la Constitución han determinado expresamente como públicos y, para cuya recolección y tratamiento, no es necesaria la autorización del Titular de la información. Por ejemplo, pero sin limitarse estado civil de las personas, datos contenidos del RUNT, datos contenidos en sentencias judiciales ejecutoriadas, entre otros.

- **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:**

Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

- **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:**

Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

- **TITULAR:**

Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

- **TRATAMIENTO:**

Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

- **TRANSFERENCIA:**

La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

- **TRANSMISIÓN:**

Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

6. CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales, da cumplimiento al Régimen de Protección de Datos Personales en Colombia y en especial, los artículos 15 y 20 de la Constitución Nacional, la Ley 1581 de 2012, Ley 1266 de 2008, el Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 y en general, todo el marco normativo que regule la materia.

7. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

7.1. TIPOS DE DATOS PERSONALES QUE RECOLECTA LA CONEXIÓN ENERGÉTICA MERCANTIL

Conexión Energética recolecta datos personales de carácter público, semiprivado, privado y sensible. De acuerdo con la clasificación del Registro Nacional de Bases de Datos Personales (RNBD), las categorías de datos que tiene la Conexión Energética, en sus bases de datos, son las siguientes:

- Datos de identificación.
- Datos de ubicación relacionados con la actividad comercial.
- Datos de ubicación relacionados con la actividad privada.
- Datos relacionados con condiciones generales de salud de la persona.
- Datos financieros y crediticios.
- Datos de contenido socioeconómico.
- Datos de información de nómina y tributaria.
- Datos relacionados con la actividad económica de la persona.
- Datos relacionados con la historia laboral de la persona
- Datos relacionados con el nivel educativo, y/o historial académico de la persona.
- Datos generales relacionados con afiliación y aportes al sistema integral de seguridad social: EPS; IPS; ARL, fechas ingreso/retiro, AFP, etc.
- Datos de antecedentes judiciales y/o disciplinarios de las personas
- Datos relacionados con familiares y/o acudientes de las personas

7.2. TRATAMIENTO AL CUAL SE SOMETEN LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales que son obtenidos por **Conexión Energética** están sometidos a los siguientes tratamientos:

7.2.1. Recolección.

Conexión Energética recolecta información personal a través de diversos medios en el desarrollo de las diferentes actividades relacionadas con su objeto social y las obligaciones que tiene como empleador. La información personal será obtenida de tres formas de recolección diferentes: a) directamente del titular, la cual en caso de ser legalmente necesario requerirá de autorización, b) de un tercero siempre y cuando este cuente con la debida autorización del titular, y c) de fuentes públicas de información.

Así mismo, la recolección de información personal podrá llevarse a cabo a través de medios físicos, digitales o electrónicos y en cada uno de ellos, en caso de ser necesario, se incorporará un aviso de privacidad y autorización, dando así cumplimiento a los requisitos legales aplicables.

Los medios utilizados por Conexión Energética para la recolección pueden ser, sin limitarse a:

- Aplicativos de Conexión Energética
- Formularios web
- Formularios físicos
- Correos electrónicos
- Páginas web
- Aplicativos “chat empresarial – botón de WhatsApp”
- Vía telefónica corporativa
- Videos y fotografías
- Videoconferencias
- Cámaras de video vigilancia
- Sistemas de grabación de audio
- A través de las entrevistas de posibles candidatos

7.2.2. Almacenamiento

El almacenamiento de la información personal contenida en las bases de datos o sistemas de información se encuentra en los servidores propios dentro del país y fuera del país, y en servidores externos de terceros dentro y fuera del país, los cuales cuentan con medidas de seguridad física, técnicas y administrativas y cuenta con controles de acceso a la información, garantizando el principio de acceso y circulación restringida. Por lo anterior, cuando nos suministra la autorización para el tratamiento de los datos personales, también autoriza que su información pueda ser transmitida a proveedores que pueden estar en Colombia, o fuera del país, que se encuentran ubicados en la lista de países seguros, emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio, para finalidades de almacenamiento de la información o cuenta con los controles requeridos por la ley para garantizar la seguridad de los datos.

A su vez, Conexión Energética almacena en archivo físico determinados documentos que por mandamiento legal se deben conservar en formato físico. Sobre estos documentos existen las mismas medidas de seguridad expuestas en el párrafo anterior acordes con las tablas de retención documental definidas por Conexión Energética.

La información que captura Conexión Energética se utilizará para fines legítimos y legales y con base en las finalidades expuestas en este documento y en las respectivas autorizaciones, en caso de aplicar. Esta información se mantendrá en los archivos de Conexión Energética por el tiempo estipulado en las tablas de retención documental.

7.2.3. Circulación

Por regla general, Conexión Energética no comparte los datos personales que recolecta con terceros. No obstante, para el cumplimiento efectivo de sus obligaciones puede entregar los datos a otras entidades amparada en los artículos 2.2.2.25.5.1 y 2.2.2.25.5.2 del Decreto 1074 de 2015.

7.2.4. Supresión

La información personal que se solicite en relación con el cumplimiento de aspectos como, pero sin limitarse a: legales, contractuales, tributarios, con fines de auditoría, permanecerá almacenada de acuerdo con los tiempos máximos establecidos en la legislación colombiana para su retención, sin perjuicio de lo consagrado en el artículo 2.2.2.25.2.6 del Decreto 1074 de 2015.

La supresión de la información personal recolectada en bases de datos, en caso de que su permanencia en las bases de datos no sea obligatoria por ley, se realizará una vez se haya cumplido y eliminado la finalidad para la cual fueron recolectados, conforme a las autorizaciones, contratos y/o acuerdos que el titular de la información previamente haya pactado con Conexión Energética, no obstante, pueda que alguna información se conserve por fines estadísticos o de auditoría.

La información que captura Conexión Energética se utilizará para fines legítimos y legales y con base en las finalidades expuestas en este documento y en las respectivas autorizaciones, en caso de aplicar. Esta información se mantendrá en los archivos de Conexión Energética por el tiempo estipulado en las tablas de retención documental.

7.2.5. Usos y finalidades del tratamiento de la información personal:

Los datos personales en poder de Conexión Energética serán tratados conforme las siguientes finalidades de carácter general:

- Para el cumplimiento de las obligaciones y/o compromisos derivados de las relaciones, contractuales, negociales, de servicios y comerciales existentes con sus grupos de interés.
- Para el cumplimiento de las obligaciones legales que involucren datos personales de sus grupos de interés.
- Para el análisis prospectivo sobre tendencias y preferencias de sus grupos de interés en relación con sus bienes y/o servicios.
- Para conocer de manera prospectiva las necesidades de sus grupos de interés con el fin de innovar y satisfacer estas.
- Para comunicar a sus grupos de interés información sobre sus bienes, servicios, publicaciones, eventos de capacitación, actividades empresariales y publicidad asociada a su actividad empresarial, trátase de bienes y/o servicios.
- Para desplegar hacia sus grupos de interés actividades de responsabilidad social empresarial.

En cada relación contractual, legal, negocial y de servicios, acorde con los datos personales recolectados y tratamiento a realizar, en la respectiva solicitud de autorización se informarán las finalidades particulares de tales tratamientos, sin perjuicio de los tratamientos autorizados por la ley.

7.3. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Los datos sensibles recolectados serán tratados con las siguientes finalidades:

TIPO DE DATO SENSIBLE	FINALIDAD DE RECOLECCIÓN
Biométricos	Los datos biométricos que recolectamos de los titulares tienen como finalidad el registro en sistemas de seguridad que controlan el acceso dentro de las instalaciones.
Salud	Los datos de salud que recolectamos de los titulares tienen como finalidad el cumplimiento de los aspectos requeridos por la normativa de seguridad y salud en el trabajo, la gestión interna riesgos laborales, la prevención y protección de todos los colaboradores ante las enfermedades y accidentes a los que se enfrentan en su ámbito laboral y el trámite de requerimientos ante entidades como IPS, EPS, ARL. A su vez, en el marco de emergencias sociales, económicas y ecológicas decretadas por el Gobierno Nacional, esta información se utiliza para realizar los análisis preventivos y de seguimiento de condiciones de salud (posibilidad o no de ingreso a las instalaciones de la Conexión Energética) y su correspondiente seguimiento tanto de colaboradores de la Conexión Energética como de sus grupos familiares.

7.4. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

Conexión Energética solicitará la autorización previa, expresa e informada por parte de los titulares de los datos personales y para ello generará mecanismos idóneos, garantizando para cada caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización. La autorización podrá constar en cualquier medio bien sea un documento físico, digital, electrónico o en cualquier formato que garantice su posterior consulta a través de herramientas técnicas, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley.

7.4.1. Autorización Tratamiento De Datos Niños, Niñas Y Adolescentes

Conexión Energética, por regla general, no recolecta datos de menores de edad. No obstante, en el caso de llegar a requerir la recolección de este tipo de datos sólo se realizará con:

- Autorización por parte de los padres, representante legal y/o acudiente del menor de edad niño, niña o adolescente y únicamente para los fines legales, administrativos o de uso de marca, garantizando el respeto del interés superior de los niños, niñas y adolescentes, así como el aseguramiento de sus derechos fundamentales.

7.5. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Conexión Energética ha adoptado medidas técnicas, jurídicas, humanas y administrativas necesarias para procurar la seguridad de los datos de carácter personal, protegiendo la confidencialidad, integridad, disponibilidad, uso, así como evitar el acceso no autorizado y/o fraudulento. Así mismo, internamente Conexión Energética ha implementado protocolos de seguridad de obligatorio

cumplimiento para todo el personal con acceso a datos de carácter personal y a los sistemas de información.

7.6. OBLIGACIONES DE LOS ENCARGADOS DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

Las empresas y/o personas externas (contratistas) a Conexión Energética, que en virtud de una relación contractual realice el tratamiento de datos personales por cuenta de Conexión Energética deberá cumplir con las siguientes obligaciones de carácter general:

- Garantizar al titular el acceso, consulta, actualización, rectificación de sus datos personales.
- Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización para el tratamiento de datos personales informando la finalidad de la recolección.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad que impida la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Adoptar un manual interno de políticas que garanticen el cumplimiento del marco normativo Colombiano, relativo a la protección de datos personales.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, y sus respectivos decretos reglamentarios, relativos a la protección de datos personales.
- En aquellos casos en que Conexión Energética celebre contratos en los cuales el proveedor o contratista funja como Encargado del Tratamiento, Conexión Energética podrá incluir obligaciones especiales en cabeza de éstos.

7.7. CASOS EN LOS QUE CONEXIÓN ENERGÉTICA OPERE COMO ENCARGADO DE LA INFORMACIÓN

En los casos de que Conexión Energética opere como encargado de la información, los Responsables de la información deberán solicitar y conservar la autorización del titular de la información para el tratamiento de los datos personales por parte de Conexión Energética. En este sentido, los Responsables certifican que cuentan con las autorizaciones previas y expresas de los titulares con quien tiene contacto y las mismas tienen el alcance necesario para que Conexión Energética realice tratamiento sobre la información personal. En caso de que Conexión Energética lo requiera, el responsable deberá suministrar copias de tales autorizaciones para los fines consagrados en la política de tratamiento de datos personales.

8. DERECHOS QUE TIENEN LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

8.1. DERECHOS DE LOS TITULARES

El titular está facultado para solicitar:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en la ley;
- c. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

8.2. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS COMO TITULAR DE LOS DATOS

8.2.1. Consulta

Los titulares de la información personal o sus causahabientes podrán consultar la información del Titular que repose en cualquier base de datos de Conexión Energética. En consecuencia, Conexión Energética garantizará el derecho de consulta suministrando a los titulares toda la información vinculada con la identificación del Titular.

Se recibirán y tramitarán como consultas las siguientes solicitudes: (i) acceso a información, (ii) prueba o constancia de la autorización otorgada por el Titular y (iii) consulta de uso de la información personal. Las consultas deberán ser presentadas a través de los canales de comunicación establecidos en este documento y siguiendo el procedimiento que se describe a continuación.

Procedimiento para la realización y presentación de consultas:

- a. En cualquier momento y de manera gratuita el Titular o su representante podrán realizar consultas respecto de los datos personales que son objeto de Tratamiento por parte de la Conexión Energética, previa acreditación de su identidad.
- b. Cuando la consulta sea formulada por persona distinta al Titular, deberá acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar.
- c. La consulta debe contener como mínimo, la siguiente información:
 - El nombre y dirección de contacto del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta
 - Los documentos que acrediten la identidad y/o capacidad de su representante, tal como se indica en los siguientes casos:
 - Titular: Documento de identificación.
 - Causahabiente: Registro civil y documento de identificación.
 - Representante legal en caso de menores de edad:
 - Padres de familia: Registro civil de nacimiento y documento de identidad

- Tutores: Sentencia judicial que confiere representación legal del menor de edad.
 - Representante legal autorizado por el titular: Poder autenticado.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Titular busca ejercer el derecho de consulta.
 - La descripción clara y precisa de la consulta que realiza el Titular, sus causahabientes o representantes.
 - Aportar la documentación que avale su petición en caso de que por la naturaleza del dato sea procedente.
 - En caso dado, otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales
- d. Si la consulta realizada por el Titular, causahabiente o su Representante Legal resulta incompleta, la Conexión Energética requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la consulta para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la consulta.
- e. En el caso de consultas presentadas de forma completa, la Conexión Energética dará respuesta a los peticionarios dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

8.2.2. Reclamo

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de reclamo, podrá presentarlo en los canales de atención de Conexión Energética. Al efecto, se recibirán y tramitarán como reclamos las siguientes solicitudes: (i) La corrección y actualización de la información personal, (ii) supresión de información personal de las bases de datos, siempre y cuando, dicha supresión sea viable desde un punto de vista normativo, contractual, negocial etc., (iii) revocatoria total o parcial de la autorización otorgada a Conexión Energética.

El procedimiento para la realización de reclamos será el siguiente:

- a. En cualquier momento y de manera gratuita el Titular o su representante podrán realizar reclamos asociados a correcciones, actualizaciones, o supresión de los datos personales que son objeto de Tratamiento por parte de la Conexión Energética, previa acreditación de su identidad.
- b. Cuando el reclamo sea formulado por persona distinta al Titular, deberá acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar.
- c. El reclamo debe contener como mínimo, la siguiente información:
 - El nombre y dirección de contacto del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.

- Los documentos que acrediten la identidad y capacidad de su representante, tal como se indica en los siguientes casos:
 - I. Titular: Documento de identificación.
 - II. Causahabiente: Registro civil y documento de identificación.
 - III. Representante legal en caso de menores de edad:
 - Padres de familia: Registro civil de nacimiento y documento de identidad
 - Tutores: Sentencia judicial que confiere representación legal del menor de edad.
 - Representante legal autorizado por el titular: Poder autenticado.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Titular busca ejercer el derecho de reclamo.
- La descripción clara y precisa del reclamo que realiza el Titular, sus causahabientes o representantes.
- Aportar la documentación que avale su petición en caso de que por la naturaleza del dato sea procedente.
- En caso dado, otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales
- Aportar la documentación que avale su petición en caso de que por la naturaleza del dato sea procedente.
- En caso dado, otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales
- d. Si el reclamo realizado por el Titular, causahabiente o su Representante Legal resulta incompleta, Conexión Energética requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de su reclamo.
- e. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- f. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- g. En el caso de reclamos (correcciones, actualizaciones y supresiones) presentadas de forma completa, Conexión Energética dará respuesta a los peticionarios dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en

ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Todas las Consultas y Reclamos que presenten los Titulares, sus causahabientes o Representantes Legales podrán ser presentados a través de los canales de comunicación dispuestos por Conexión Energética previstos en este documento.

8.3. TITULARES O PERSONAS FACULTADAS PARA REALIZAR CONSULTA O RECLAMO

Las personas facultadas para solicitar una consulta a la Conexión Energética son aquellos habilitados en el artículo 2.2.2.25.4.1 del Decreto 1074 de 2015.

8.3.1. Información que debe acreditar el titular

Para la radicación y atención de la solicitud, el titular debe suministrar la siguiente información:

- Nombre completo y apellidos
- Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto)
- Medios para recibir respuesta a su solicitud
- Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información)
- Firma (si aplica) y número de identificación.

Todo ejercicio de los derechos de los titulares requiere de legitimación previa, de acuerdo con lo descrito en el artículo 2.2.2.25.4.1 de Decreto 1074 de 2015, por lo cual toda petición o reclamo asociados a solicitudes de acceso, rectificación, actualización o eliminación de datos deberá estar acompañada de cualquiera de los siguientes documentos:

- Fotocopia de su documento de identidad.
- Carta autenticada de acreditación de causahabiente.
- Carta autenticada de representación o apoderamiento.
- Otro documento que acredite la facultad de representación del titular de los datos.
- Nombres y apellidos completos, Tipo y número de identificación, Dirección de domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico, información necesaria relacionada a la solicitud.

8.4. SOLICITUD DE IMÁGENES O VIDEOS

En caso de que el titular de la información solicite acceso a imágenes y/o videos donde se capture su información, deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Indicar los hechos de la solicitud, estableciendo fecha, hora, lugar y demás información que facilite la ubicación del fragmento de imagen o video.
- Justificar la necesidad de la solicitud.
- Aportar los documentos que permitan justificar que el titular es la persona indicada para realizar dicha solicitud. En caso de que el interesado sea un tercero, deberá aportar el documento de autorización para el acceso a esa información por parte del titular del dato.

8.4.1. Procedimiento para trámites por solicitud de imágenes y/o videos

Para que proceda el trámite, Conexión Energética:

- Verificará que la información aún se encuentre almacenada en sus servidores, de acuerdo con lo establecido en esta política.
- Revisará dicha solicitud, y verificará si es procedente, revisando que no afecte el derecho a la intimidad, y otros derechos fundamentales de terceras personas, diferentes al titular de la información que se encuentren en dichas imágenes y/o video.
- En caso de que afecte derechos de terceros, Conexión Energética notificará al solicitante que dentro de la información solicitada se encuentran imágenes de terceros, y no será procedente su entrega hasta que no se cuente con la debida autorización del titular o la correspondiente orden judicial o administrativa.
- El solicitante deberá garantizar el uso y privacidad de la información de acuerdo con lo estipulado por la Superintendencia de Industria y Comercio en relación con datos personales en imágenes y/o videos.
- En caso de que no afecte derechos fundamentales de terceros, Conexión Energética citará al titular de la información en sus instalaciones para que pueda visualizar la información que requiere.

Para los casos previsto en el numeral 8.4 aplicará el mismo procedimiento sobre Consultas y Reclamos.

8.5. CANALES HABILITADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS

La Conexión Energética tiene habilitado los siguientes canales para que los titulares ejerzan su derecho al Habeas Data:

Correo electrónico	contacto@conexionenergeticabmc.com.co
Página web	https://www.conexionenergeticabmc.com.co/
Teléfonos	601 6292529

Estos son los únicos canales que Conexión Energética tiene habilitados para las consultas y reclamos por protección de datos personales, por lo tanto, el titular deberá tenerlos presente y utilizarlos en caso de que lo requiera.

Si alguna área o encargado de la información recibe una consulta o reclamo relativo a protección de datos personales, deberá informarle al titular los canales existentes y en ningún caso, podrá dejar sin respuesta al titular de la información. El titular debe acreditar y aportar la información que se referencia en el punto 3.3.1 de la presente Política.

8.6. RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de las mejoras prácticas corporativas en materia de protección de datos personales, todas las áreas de Conexión Energética son responsables del correcto tratamiento de los datos personales.

9. HISTORIAL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
0	Febrero de 2023	Versión Inicial.

VERSIÓN CONTROLADA